

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 7 DE JUNIO DE 1836.

(Núm. 18.)

## INTERIOR.

*Mérida 26 de abril.*

Ayer á la una del dia ha sido cruelmente asesinada Doña Angela Castro por su esposo el notario público, Pedro Badillo. Este hecho horroroso ha llamado justamente la atencion de todos los que detestan la mano impía que se ha manchado con la sangre de una esposa virtuosa é inocente. La vindicta pública se halla altamente ofendida, y no queda desagraviada mientras la justicia no descargue sobre el asesino el condigno castigo de su crimen: así lo esperamos de la rectitud de sus procederes.

*Idem 3 de mayo.*

Insufrible es la conducta que observan algunos diputados al congreso general, residentes en este departamento. Apenas fueron nombrados para este encargo á favor de mil manejos que emplearon para el efecto, marcharon á la capital de la república, mas bien á sus asuntos particulares, que á desempeñar sus deberes. Poco tardaron en regresar con diferentes pretextos, y permanecen aun despues de cumplidas sus licencias (\*) con exceso, paseándose unos, y otros tal vez maquinando y promoviendo trastornos en la evidiable tranquilidad que á virtud de los desvelos del gobierno felizmente disfrutamos, prevalidos de su inviolabilidad. Excitamos el celo del Exmo. Sr. gobernador de este departamento, para que del modo que crea oportuno, haga que dichos Sres. vayan á cumplir con el encargo que se les ha confiado, ó dé cuenta á quien corresponda, para que se tomen providencias sobre una conducta tan impropia.

Se dice que el Br. D. Angel Claro, defensor del **ASESINO Pedro Badillo**, no hallando en la causa que se sigue á su cliente, ninguna razon justa que alegar en su favor, que lo exima de la pena que las leyes designan para tan horroroso crimen, ha ocurrido al soberano congreso nacional, pidiendo se le conmute la ordinaria que le corresponde en otra menor extraordinaria. Esperamos que las augustas cámaras, tomando en consideracion las circunstancias de **TAN ENORME ATENTADO**, desecharán una solicitud tan infundada

[\*] *Exceptase al Sr. D. Pedro Marcial Guerra, que con licencia de su cámara, que aun no se le ha cumplido, vino á esta capital con motivo de la muerte de su esposa, y se halla arreglando sus intereses para regresar á México.*

como injusta, dejando que las leyes tengan su efecto para escarmiento de los perversos y desagravio de la vindicta pública, que se halla altamente ofendida.

[*El Cometa.*]

## COMUNICADOS.

*Mayo 20 de 1836.*

Sres. editores.—Sin *preámbulo* ninguno, para no gastar la pólvora en *salvas*, digo que el proyecto de hacer un plantío de árboles en la plaza mayor, es excelente; pero en mi humilde opinion, solo deberia hacerse una línea desde la esquina del Seminario hasta la del puente de Palacio, y desde esta, otra dando vuelta hasta terminarla en la esquina de la calle de la Acequia, siendo los árboles pequeños, para que sus raices no lastimen las paredes del palacio y del Sagrario, como para que no embarazasen la vista. Los naranjos reunen todas las comodidades apetecibles. Por las otras frentes de la citada plaza no deben plantarse; porque servirían de trinchera en los casos no remotos de que se intentara atacar dicho palacio.

Para conseguir los naranjos, podria invitarse á los vecinos que los tienen en barriles para adorno de los patios de sus casas que se dieran algunos al efecto (\*): á cada naranjo se le deberia poner su arriate ó cerco de manpostería al pié.

En otras plazuelas se pueden plantar sin este requisito agüegüetes que no prolongan mucho sus raices, prenden pronto, y son de bonita figura. Pero sobre todo, que no se olviden las calzadas y paseos, metiendo en esta cuenta la Alamedita de Santiago Tlalotelco, que se quedó en bosquejo.

Valga lo que valiere esta idea, sírvanse vds insertarla, siquiera por ser de su incesante correspondencia—*Argos.*

*Mayo 23 de 1836.*

Sres. editores.—He oido decir que el Sr. gobernador ha felicitado las presentes pascuas á los médicos que

[\*] *Ya he dicho otra ocasion que debia mandársele al administrador de la Alameda que sembrase un almácigo de naranjos, otro de cipreses, que son bellos árboles aunque tardios: en Tacubaya he visto estos dias que tienen muchas semillas los que adornan algunos jardines: tambien he visto en uno de estos, dos pinos de los que dan los piñones que son bellísimos árboles, y nacen de los mismos piñones, sembrándolos como me consta, y actualmente tengo uno recién nacido en una maceta: siémbrese un almácigo de ellos, para plantarlos á su tiempo.*

componen la junta de la facultad de medicina, sacándole á cada uno 200 pesos de multa porque se han arreglado al tenor de las leyes sobre el examen solicitado por un español, apellidado Sobrino; lo que es lo mismo, porque no infringieron ó no quisieron infringir esas mismas leyes. Si esto es así, es cosa muy graciosa con la que podrán consolarse los panaderos, que el otro día fueron castigados porque daban mas pan del que tenían ofrecido en sus tarifas, (\*) y tendrán nuevo motivo de elogiar á su señoría ciertos periodistas que no están bien con las *crítica-bufonas*: tampoco yo lo estoy; pero soy amigo de saber lo que pasa, y aunque de este acontecimiento me aseguran algunos amigos que se están imprimiendo los *antecedentes y subsecuentes*, no tengo paciencia para esperarlos, y ruego á vds. me digan, si lo saben, si ha obrado mal la facultad médica, y si es pecado no entender las leyes al contrario de su testo, para que sirva de gobierno á su seguro servidor.—*El pregunton.*

Mayo 24 de 1836.

Sres. editores. En la Lima última de la semana próxima pasada se lee una recomendación de sus editores para que se le dé el mando en jefe del ejército de Tejas á D. Mariano Arista. La ocurrencia me parece peregrina, porque sean cuales fueren los talentos militares del Sr. recomendado, pienso que ha concluido su carrera, y mas para mandar en jefe, porque un militar que *por angas ó por mangas* haya faltado al gobierno legítimo á quien sirve y abrazado algun partido revolucionario, faltó á su deber y por lo mismo acabó su carrera: no es extraño que se tema se realice aquel adagio de *quien hace un cesto hará ciento*. El Sr. Arista no ha sido extraño á las revoluciones, siendo el *baudillo* en la que tomó su nombre sin que justifique el hecho el que hoy la nacion unánimemente haya adoptado el centralismo que entonces proclamó, porque cualquiera que fuese la opinion de la mayoría, jamas es dado á un militar iniciarla de mano armada, porque tal principio adoptado seria el mas funesto á las naciones. El honor militar consiste en no hacer traicion al gobierno legítimo, pues la nacion distingue con fueros y preeminencias y paga su sueldo á los militares para que sostengan las instituciones y los gobiernos que de ellas proceden, sin concederles jamas la facultad de calificar ni estos ni aquellas. Por haberse querido abrogar algunos esas facultades, han hecho frecuentes revoluciones con que se ha hecho infeliz la nacion, que sin ellas fuera la mancion de la felicidad, siempre iniciadas y sostenidas por gefes que ingratamente se han empeñado en despedazar las entrañas de su patria en pago de las distinciones que le ha dado, no siendo raro que algunos hayan peleado por una cosa que han sostenido despues: la guerra hartó costosa en hombres y dinero para resistir primero y proclamar despues por extremos contrapuestos la presidencia del general Pedraza, está muy reciente; y en ella los mismos que la resistieron cuando les convenia, la proclamaron despues, siempre por la fuerza y siempre á pesar de la nacion.

En el mismo ejército que mandaba el presidente en Tejas, hay generales que no han desmerecido el mando, teniendo por aditamento la circunstancia de que ya conocen el terreno y el enemigo con quien pelean. El general Filisola que al parecer obró mal, *aparentando* que obedecía las órdenes que le comunicaba el general Santa-Anna despues de su desgracia, acaso se hallaba en ese caso por circunstancias que ignoramos;

[\*] Me ocurrió cuando leí el proyecto de ley constitucional sobre el poder ejecutivo, que el presidente de la República ha de tener el día de la elección 40 años de edad, que si tuviere algo de sobra, no podrá servir, si se sigue la regla sobre panaderos.

debe suponerse que así ha sido y no culparlo tan de luego á luego, y mas cuando es tan conocida su pericia, valor, honor y antigüedad, pues no podia ignorar que las órdenes del general cuando cae prisionero en poder del enemigo, no deben obedecerse; pero al mismo tiempo puede haber caso en que se saque partido de ellas, y por eso dije *aparentando el obedecerlas*.

No es mi objeto agraviar en manera alguna al Sr. Arista, cuyo mérito personal venero: mi fin era decir algo en favor del general Filisola de quien se han vituperado sus operaciones sin el debido conocimiento, y es mi deber tributar este corto homenaje al mérito de un antiguo militar con quien alguna vez sirvió su servidor de vds.—*Argos.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy Sres. míos: Deseoso de satisfacer á mis amigos y camaradas como al público sensato lo que ha motivado el arresto que sufro, hago á vds. un corto comentario de la causa que lo ha originado: es el caso.

Hallándome encargado del cobro del peage en la garita de San Antonio, fué arbitraria é ilegalmente el juez de letras de Tlalpam, D. Francisco Barrera á poner un interventor y depositario de aquellos intereses, en concepto de que aquella empresa era del Sr. Lic. D. Luis Pereda; mas como despues resulte que dicho Sr. Pereda no era mas que apoderado del Sr. capitán D. Agustin de Eguia, este Sr. me dijo verbalmente que siendo él aforado y propietario de aquella negociacion, nada tenia yo que ver con el interventor, en razon de estar puesto para intereses del Sr. Pereda y no para los suyos, y que en este concepto así se lo manifestara al interventor Miranda. En efecto, así lo verifiqué sencillamente, y dicho interventor convencido de mi esposicion, dió parte al juez, el que impueto le dice en contestacion, quedar entendido y que daría cuenta; sin decirle que se mantuviese en aquel punto; por lo que Miranda abandonó voluntariamente el puesto y se marchó para Tlalpam, en donde luego que llegó, el Juez Barrera le obligó (segun se infiere) á poner otro nuevo oficio, formando contra mí la mas negra calumnia que hasta hoy no se me ha podido probar ni con un solo testigo, pues en mi contra no obra mas que el simple dicho de mi acusador. Apoyado el juez con este segundo oficio que hizo poner, como llevo dicho, formó él la acusacion mas inaudita contra mí al Sr. comandante general, quien como lego la pasó á un asesor, siendo este Sr. por mi desgracia el Sr. Flores Alatorre, abogado que ha sido de la casa otomana del Sr. general D. Manuel Barrera, (padre del ignorante y atrevido juez de Tlalpam) por cuya razon no titubé el espresado juez en dictaminar mi prision, sin oirme ni imponerse del hecho, creyéndome ser de aquellos militares sin honor ni delicadeza (de golpe y porrazo, como dicen); tal fué el parecer de dicho juez al pedir con entusiasmo mi prision.

Hasta aquí he hecho á vds. una obscura narracion de la causa de mi arresto; mas para que se penetren del origen y encono que esto trae, dire á vds. que esto lo ha causado la energia y carácter con que he cumplido con mi deber (á que estoy acostumbrado en todo) y cobrándoles el peage al general Barrera y al juez su hijo (cuando indebidamente se venia á pasear á México), el uno á título de su representacion no queria pagar, y el otro, con el atrevimiento propio de la ignorancia, tampoco. El esclarecido y benemérito general, á la vuelta de San Agustin, que se le exigió el peage, tuvo el atrevimiento y desfachatez de no pagar, dejándome allí un recado de desvergüenzas y dicterios, peores que los que profieren los ébrios de pulquería, y propios de la educacion de dicho Sr.; pero esto lo hizo seguro de no hallarme yo allí á la vez, pues á haber estado presente, aseguro que habria quedado escarmentada su osadía y le habria enseñado (porque no lo sabe) cómo se trata á un gefe del ejército, que se

educó con honor y delicadeza. En el acto que lo supe vine á poner mi queja al Sr. general Valdés que se hallaba despachando la comandancia general, cuyo Sr. penetrado de mi honradez y justicia, ofreció tomar en consideracion mi queja: al segundo dia se separó este Sr. del mando, y acaso por este motivo no tuvo efecto; posteriormente fui traído á este arresto, por lo que se ha entorpecido mi demanda, que ofrezco hacer luego que mi actual situacion me lo permita. Dejo á la consideracion de vds. cuál debe ser el influjo que mis adversarios tienen por su poder, sobre el juez que entiende hoy en mi causa; y para que se vea mi aserto, haré saber á vds. que el dia que se le tomó su declaracion á mi acusador, estuvo antes el general Barrera en la casa del juez, y cuando llegó el caso de la declaracion, contestaba á las preguntas que se le hacian por un apunte que para el caso llevaba, cuyo hecho da á conocer al mas ignorante, que ya venia instruido de las preguntas que se le iban á hacer. Por lo espuesto conocerán vds. el estado que guarda mi causa, dejando al público sensato, y á vds., señores editores, la calificacion de lo que dejo espuesto.—Miguel Gonzalez.

Sres. editores de El Mosquito: Por lo que pueda importar al público y al supremo gobierno, voy á emitir á vds. la siguiente especie, para que la manden insertar, si es de su agrado, y si, como yo, la consideran digna de la luz pública; pero entendidos de que no respondo de su autenticidad, pues nada he visto; sino que la he oido platicar en los portales y cafés; y solo la indignacion que ha causado en el público, me mueve á distraer á vds. con dicha especie. Dicese pues, que el supremo gobierno ha hecho oficiales ad honorem á ciertos sugetos, que no teniendo mérito positivo que alegar, para alcanzar esa distincion, muy honrosa por cierto en otros tiempos, se valieron de la superchería de presentar al supremo gobierno el gran mérito, sin duda, de haberse pronunciado por el plan de Cuernavaca en el convento de San Francisco de esta capital; y como el tal pronunciamiento fue tan combatido por las armas de los federalistas y corrió tanta sangre, aunque no fuera mas que por las venas de los pronunciados, cátese vds. que la fazaña fué sin igual para que el supremo gobierno la tomase en consideracion y les recetase las divisas militares; tanto mas merecidas, cuanto que la solicitud de esos noveles militares á la moda, fué sostenida por honorables certificaciones del bizarro comandante del citado punto de San Francisco en aquel tiempo, quien al dar sus respetandas certificaciones, ha sido en el cobro de sus derechos mas equitativo que lo que pudiera creerse; razon porque yo voy á suplicarle me dé una, valga lo que valiere, para presentársela al gobierno, á fin de que me liaga de capitancillo para arriba lo que guste; el caso es que yo sea militar; porque se me ha metido en la cabeza el serlo, y no quiero que se pase el tiempo, y con este el chubasco de empleos. ¡Jesus, qué corage, y qué mengua seria para mí, á pesar de que soy un triste doméstico, portero, que se pasara la época, y yo me quedara en mi resto, esto es, de humilde sirviente, y único paisano á la vuelta de dos años en esta populosa capital! ¿Cómo he de querer esa taza de chocolate? Tanto mas apetezco un empleo militar, cuanto que me aseguran que es el medio mas á propósito para entrar en las revoluciones y salir de ellas con mejor tajada, y con lo que sin duda se aliviará el erario de nuestro P. S. Francisco.

Dispensen vds., Sres. editores á su afectisimo.—El Noticiero.

## VARIETADES.

### SUPREMACÍA DE LAS MUJERES.

Todas las apatencias, dice un gracioso escritor del

Metropolitano mensual, correspondiente al mes de enero pasado, nos hacen temer que ya se acerca el reino de las mugeres: obsérvese el aspecto que presenta la Europa, y se encontrará una reina en España, una reina en Portugal, y una que va pronto á serlo en Inglaterra. De manera, que al fin hemos de vivir bajo el gobierno de las enagnas. Hay tambien una Misis Norton y Misis Cornwall redactando periódicos. Las mugeres han invadido la literatura y las artes en todos sus ramos, ¿qué digo? hasta los mas sagrados arcanos de las ciencias. Hay una Misis Somerville que enseña el mecanismo de los cielos, mientras que una Misis Henriqueta Martineau nos da lecciones de economía política, y una Mademoiselle Gervais, en Francia, nos acaba de descubrir el medio de renovar el aire de los hospitales, de las prisiones y cámaras de buques, y mantener en ellas la temperatura que se quiera.

[Telégrafo de Lima.]

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, JUNIO 7 DE 1836.

Muy generalizada está la noticia en esta capital sobre la libertad del general Santa-Anna; todos la aseguran; pero no convienen en el modo con que la haya conseguido. Unos dicen que por un convenio particular con los mismos que lo custodiaban en la goleta de su prision, y á cuyo efecto todos se dieron á la vela con el exmo. prisionero. Esta noticia es tan grata como verosímil, nada tiene en nuestra humilde opinion de repugnante. Otros aseguran que obtuvo su libertad á virtud de inicuos, ilegales y oprobiosos convenios en favor de los tejanos, reducidos á dejarles la provincia de Tejas, reconocer su independenciamiento, indemnizarlos de los daños y perjuicios que han sufrido con la guerra que les hizo muy justamente S. E., y quién sabe que otra retahíla de absurdos dicen que hay en los tratados.

Esta especie que sin duda han echado á volar los yorquinos para conseguir sus siniestras miras, es en nuestro sentir la mas atroz calumnia que pueden promulgar contra el general Santa Anna, á quien creemos incapaz de semejante iniquidad, aun cuando supiese que por su resistencia á tan enorme maldad, iba á perder la vida que mil veces ha dicho tiene consagrada á la patria. S. E. es un HEROE, ó cuando ménos como tal está reputado por la patria. Y si la idea de héroe es el complejo de las hazañas y virtudes de ilustre fama, ¿qué le quedaría á S. E. de su notorio heroismo, si incurriese en esa debilidad, traicion y crimen, tanto mas solemne y grave, cuanto que no solo seria contra el honor y civismo nacional; sino contra leyes espresas y terminantes para que en ningun caso ni pretesto pueda enagenarse el territorio de la república? En tal concepto es un criminal atrevido el que así piense del general Santa-Anna, á quien tanto aprecia la patria por los dias de gloria que le ha dado, y hoy le compadece en los trabajos que se buscó con su temeridad.

Entre las muchas malas consecuencias que van á venir á la república mexicana por el acaecimiento del general en jefe Santa Anna, una de ellas es que se rebullan los constantes defensores de la federacion, proclamándola no como quiera; sino con la precisa retrogradacion de las personas y cosas al año de 33; es decir á la funestísima época de los malvados en que todas las Furias de los infiernos se desataron para destrozarse la república. Por tal razon han aparecido por los departamentos de Guanajuato y Morelia gavillas de perversos, dando principio á su maldita empresa por robar y matar; pues no parece sino que el tal sis-

leridad, hasta el grado de estar ya embarcada en Campeche la primera division libertadora, por disposicion del general Santa-Anna que debia mandarla, y el general Mora se disponia á incorporársele con la segunda division. Los plenipotenciarios de las cortes de Europa, residentes en los Estados-Unidos, á pedimento del ministro americano, hicieron una protesta contra México, caso que llevara á efecto su plan; y México tuvo que abandonarle (á pesar de los cuantiosos gastos que hizo para conseguirlo) luego que se le notificó este paso, no por temor alguno, sino en obsequio de la armonía y de la paz (2). De este modo los mas gratos deseos de un pueblo que queria ser libre, se vieron contrariados, y nuestro gobierno supo sacrificar sus sentimientos simpáticos á favor de aquellos que por tantos derechos eran acreedores de ellos, tan solo por una prudencia digna de los mayores elogios; pero que por desgracia no ha tenido imitadores.

Hagamos ahora comparacion de aquellas y estas circunstancias. México estaba en guerra con España cuando manifestó su simpatía en favor de los cubanos; los Estados Unidos están en paz con México, cuando sus habitantes han favorecido el alzamiento de Tejas. México tenia derecho de hostilizar á su enemiga, y aun debia, por su propia seguridad, atacar una posesion que amenaza su libertad: los Estados-Unidos no tienen derecho á lo uno, ni deben hacer lo otro, porque no hay motivo para que tengan los mismos temores: México protegía á un pueblo que le llamaba con los brazos abiertos: los Estados-Unidos auxilian á una corta porcion de los que fueron sus habitantes que dependen de otro gobierno, y que componen la mas mínima parte de un pueblo que ni los llama ni los necesita: México obraba sin interes: los Estados Unidos proceden con miras siniestras: México, en fin, iba á dar un paso grandioso: los Estados-Unidos van á dar un escándalo, y tal vez algunas otras consecuencias resultarán de él que no sean muy agradables. ¡Y con todo esto, el año de 1825 las potencias europeas protestaron contra un acto legalizado por el derecho de gentes, y el año de 1835 estas mismas guardan silencio á vista de las operaciones ilícitas que se practican!!! ¡Potencias europeas! ¿de dónde procede que entonces fuisteis tan solícitas en oponeros á la justicia, y hoy sois perezosas en reprobar la injusticia? [El Censor.]

## COMUNICADOS.

*Idea de la persecucion del párroco de Campeche por el pseudo-obispo, D. José Guerra y su agente el padre Lizama.*

Sr. vicario general.—José Mariano de Cicero, párroco beneficiado de la ciudad de Campeche, preso contra lo prevenido por los cánones, hace mas de cinco meses, con guardia y centinela de vista ciento diez y nueve dias, y con comunicacion á medias y nominal treinta y dos, ante V. S. en debida forma digo: Que sin embargo de mis continuas, muy repetidas y enérgicas instancias sobre la nulidad substancial del sumario, de haber objetado la falta de jurisdiccion del juez que lo instruyó, y del que ahora me juzga, de la inhabilidad de los testigos, de la ilegítima pesquisa, de los demas recursos que en defensa de mis derechos he interpuesto, todos justos y todos desatendidos con notoria infraccion de las leyes canónicas y civiles que los acuerdan, con todos los demas pasos marcados en autos y de que voy á hacer particular mencion, se ha continuado esta causa hasta el caso de tomarse mi instructiva y confesion, que me vi precisado á emitir por la fuerza de las bayonetas con que se me oprime, y la

[2] ¡Tal vez Cuba gozará de una dichosa independencia, y no gimiera hoy bajo el yugo de un déspota inhumano!

negacion absoluta á cuantos medios legales de defensa tengo opuestos, llegando el caso de mandarse verbalmente al notario receptor, que no recibiera mis respuestas y escritos, ni me libre las certificaciones que le pida, no con otro objeto que el de quitar toda documentacion con que pudiera acreditar ante el metropolitano la fuerte opresion en que se me tiene, el modo irregular con que se me trata, y las faltas cometidas en el órden de proceder. Ya que se ha recibido la causa á prueba, á pesar de mi constante oposicion á este trámite, fundado en aquellas causas, ya que de este auto solo se ha concedido la apelacion en un solo efecto, todo con el objeto de cursar y concluir de cualquier modo el juicio en grave daño mio, ya, en fin, que me veo precisado por esta razon á ministrar las pruebas que puedan favorecer mi derecho, sin que por esto se entienda que consiento y ratifico nada de lo actuado, ni que me separo de las legales articulaciones y protestas que reitero una, dos, tres y cuantas veces el derecho lo permita, necesitando yo para aquel efecto la presencia de un juez imparcial, tanto porque mis testigos obren sin temor de persecuciones injustas, como para que las declaraciones sean escritas como se den sin la mejor sugestion; y puesto que contra V. S. obran los hechos relatados, y ademas el haber desatendido la recusacion que hice desde un principio, del vicario interino D. Gregorio Jimenez, nueva y especial para su intervencion en esta causa segun consta de mi escrito foja 22; el haber decretado y llevado á efecto la prision de mi persona, injusta aun cuando fuese cierto el delito que calumniosamente se me imputa, por ser contra lo prevenido en el santo concilio de Trento, sesion 25 de la reforma, cap. 14 y el mexicano 3.º, lib. 5.º, tít. 10, § 5.º; el haberse negado á la apelacion que interpuse en noviembre último para ante el Ilmo. metropolitano, por no considerar á V. S. autoridad competente para conocer de esta causa con arreglo á lo prevenido por los cánones referidos que privativamente la cometen á los Sres. obispos, obligándome con tal motivo á protestar el recurso legal de la fuerza; el haber V. S. por esto puéstose de acuerdo con el Sr. comandante general de las armas, para que diese órden al de la plaza de Campeche de que atropellando mi fuero y dignidad, se me condujese preso á esta capital, estando á la vez enfermo con imposibilidad de viajar, como consta en el expediente por oficio de 10 de diciembre de 1835 y certificacion del facultativo D. Juan Antonio Frutos, cuya violencia me puso en la necesidad de ocultarme entre mis mismos feligreses, para evitar un atentado de que no habia memoria en aquel pueblo ilustrado; el haber tenido V. S. connivencia en que se me sorprendiese poco despues con la fuerza armada, al aproximarme á esta capital, viniendo voluntariamente á presentarme al Ilmo. Sr. obispo con pasaporte libre y franco del gefe político de Campeche, que obra en autos, encerrándome por su órden en el convento de la Mejorada en una prision tan insalubre y estrecha, que poco tiempo habia, ocasionó la muerte á dos religiosos; el haber tomado V. S. mi declaracion instructiva y confesion, compulsó y apremiado á vista de la tropa que situó en la puerta de mi calabozo; el haberme tenido incomunicado ochenta y seis dias, tratándome como si fuera de peor condicion que el mas famoso malhechor; el haber dispuesto V. S. contra lo prevenido en el concilio 3.º mexicano, lib. 1, tít. 13, § 20, que en la puerta principal de mi parroquia de la ciudad de Campeche se me fijase en tablillas, llamándome á edictos como á un escarnulado, vitando con público sentimiento y escándalo de aquella feligresía, que tantas distinciones de aprecio me ha manifestado en todos tiempos como á su pastor y natural de aquel pueblo, y á las que he procurado corresponder, cumpliendo con la exactitud posible los deberes de párroco, en cuya virtud puse á V. S. oficio reclamatorio que consta en autos como

desatendido; el tenerme con comunicacion nominal y á medias, todavia con guardia y centinela de vista; el no proporcionarme los medios de defensa, sino que los obstruye hasta con providencias corrosivas, contrariando el espíritu de las leyes y la práctica de los tribunales imparciales que siempre se inclinan á favor de los supuestos reos; el no consultarse V. S. con profesor recibido de derecho, cuyos puntos se han tocado en mis alegatos, por no serlo V. S. á pesar de mis continuos reclamos, para evitarme perjuicios graves por errores involuntarios del tribunal; el tener V. S. conmigo espíritu de resentimiento antiguo desde el año de 1830, en que siendo ambos electores de partido para la junta provincial que se celebró en Calkini, ocurrieron discusiones públicas en que queriéndose V. S. debatir con mis pobres luces, por falta de razones regularizadas, le impuso silencio llamándole al orden el presidente, con cuyo motivo llegó al extremo de afligirse y llorar públicamente, y desde entonces no me perdona este desaire, que ciertamente no tuvo origen en mi corazon; y en fin, el estar V. S. procediendo por la animosidad del espíritu de partido, hablo con claridad en términos de propia defensa, suponiendo que tuve esclusivo influjo en la retencion de las bulas del Sr. Guerra que acordó el senado en 1833, teniendo yo entonces el honor de pertenecer á aquel cuerpo soberano de la nacion, con cuyo motivo y el de los anteriores relatados procedimientos de V. S. se infiere, á no dejar duda, que es mi enemigo capital, no debiendo con tal impedimento jurídico conocer de mis causas, pues la ley, y aun sin ella, la misma razon le inhabilita al efecto. Por esto, pues, protestando solemnemente que mi pluma la guia el noble objeto de defensa, recuso á V. S. en la forma ordinaria y con las ritualidades del caso, y en conclusion—

Le pido que en méritos de justicia, consultando, si es posible, su mismo corazon y el grito de su conciencia, declare bastantes las causas alegadas para la recusacion, y tenga desde hoy por nombrados para jueces árbitros, letrados ante quienes debo probarlas, á los Sres. licenciados D. José Encarnacion Cámara y D. Isidro Rejon, y para tercero en discordia me reserve designarlo en caso necesario, jurando que dicha recusacion no la hago á V. S. de malicia, sino en obsequio de mi defensa natural, con lo demas necesario segun prescriben las leyes, Mérida, mayo de 1836.

Otro sí: Tambien recuso las mismas solemnes formas al notario mayor.

Otro sí: Pido á V. S. que entre tanto se sustancia este artículo en la causa, suspenda el término probatorio, y me mande entregar los autos para sacar de ellos varios de los fundamentos que debo alegar.

Otro sí: Reitero la recusacion que tengo hecha del vicario interino D. Gregorio Jimenez.—José Mariano de Cicero.

Mayo 19 de 1836.

Sres. editores. En el Municipal del sábado 14 del actual, se lee en el editorial el párrafo siguiente que me ha parecido útil al público anotar. Rueda á vds. lo inserten su seguro servidor.—Argos.

„Muchos periódicos de esta capital han criticado fuertemente la medida dictada por el Sr. gobernador relativa al Baratillo: Se ha creido que absolutamente se piensa quitarlo y dejar á los comerciantes pobres y honestos de esa plaza, pereciendo. Es un error, (1) lo que se quiere es reducirlos al centro, dando ór-

[1] Los periodistas que han atacado algunas de las providencias del Sr. gobernador lo han hecho con decoro, porque las han considerado contrarias al bien público, y con razones incontrastables, que no han podido ser contestadas ó redargüidas por sus aduladores.—La de quitar el Baratillo, que es lo que dice espresamente el Sr. gobernador en su oficio sobre el caso, es del mis-

den y arreglando aquel punto: que quede espedito el tránsito por las calles (2); que se disminuyan los muchos robos, pleitos, y otros crímenes que se cometen, merced á la multitud reunida; y que en caso que esto no tenga otro remedio que el de quitar el Baratillo, se haga así, porque en buena policia no puede permitirse un lugar de vaguedad é inmoralidad público y conocido (3); nosotros llamamos la atencion de las autoridades políticas á otros particulares del mismo Baratillo: es constante que allí se vende impunemente todo lo robado por los rateros (4); que muchos de los efectos de aquellos son prohibidos (5); que las gonzuas, llaves y otras cosas semejantes se espenden con la misma libertad que se vendiera el pan y otros comestibles (6); por fin, que tal cual está el Baratillo en su mayorfa, es pernicioso é indecente. Excitamos al Sr. gobernador para que sin hacer alto en crítica injusta y bufona de periodistas que tienen por norma atacar bruscamente á las autoridades, (7) lleve ade-

mo carácter, pues no previó el daño que debia seguirse á muchos comerciantes pobres que se mantienen honestamente, ofreciendo la desagradable idea de que parece que no se trata de otra cosa que de obstruir ó aniquilar los miserables medios que han quedado á los mexicanos para mantenerse á la vez que se protege á los extranjeros que casi esclusivamente tienen todas las negociaciones lucrosas.

[2] Eso es muy bueno, y esta providencia no solo se ha de referir al Baratillo, sino á los zapatos y tantas otras vendimias que por falta de mercados ó plazas en puntos convenientes, ocupan las calles y las banquetas, incomodando al público y afeando la ciudad; por esa se ha propuesto al tiempo de impugnar la idea de destruir el Baratillo, que se ponga en otro punto mas capaz para que pueda contener la gente concurrente.

[3] La disminucion de robos, pleitos y otros crímenes, no depende de la destruccion del Baratillo, sino de la morosidad ó indulgencia de los jueces en castigar los delincuentes, en la falta de policia, en proteger las personas y casas de los ciudadanos, en la que debian encontrar siempre prontos auxilios cuando tanto se les dificultan, y arrestar á los quimeristas, escandalosos ó vagos: que todo esto se cometa en el Baratillo á merced de la multitud reunida es falsísimo, y es hablar á bulto sin conocimiento de lo que se trata, como lo es que sea un lugar de vaguedad é inmoralidad.

[4] Tambien esto no es cierto: ojalá y fuera así, que allí encontrarían los robados sus alhajas con toda seguridad; aquellos comerciantes no compran nada que sea sospechoso si no es con fiador: que suele salir alguna cosa robada, no prueba el que todo lo robado se venda en el Baratillo, pues aun lo del saqueo del Paríen le señaló el gobernador de aquel tiempo memorable, la plazuela de Sto. Domingo para vender al mismo tiempo que se fulminaban excomuniones para recoger lo robado, (¡qué anomalias hemos visto!)

[5] Deseariamos saber cuales son esos efectos prohibidos; mas caso que haya algunos, las autoridades á quienes toque su conocimiento, deben perseguir y castigar las infracciones de las leyes que se cometan.

[6] ¡Las gonzuas! ¡Qué falsedad!!! Las llaves viejas que se venden, lejos de causar perjuicio, beneficencia al público, porque cuando un pobre pierde la llave de su casa, en el Baratillo encuentra al pronto, llevando la chapa para que le avengan una por solo dos reales con ahorro de tres, porque los herreros no la hacen menos de cinco, amén de la demora. Si los editores del Municipal se impusieran de lo que hay en esto, no incurrieran en equivocaciones perniciosas, que pueden causar bastante daño aunque sus deseos sean benéficos.

[7] Las críticas que se han hecho han sido tan juiciosas y tan razonables, que ninguno se ha atrevido á contradecirlas, si no es ahora los Municipales con-

lante sus providencias, arregle la policía, (8) y destruya los lugares de prostitucion."

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, JUNIO 10 DE 1836.

Con mucho placer nuestro hemos insertado el anterior artículo del Censor de Veracruz, por ser en nuestro humilde concepto, no solamente exactas, justas y juiciosas las observaciones que hacen sus editores sobre la conducta de los simpáticos del Norte-América, en favor de los wandalos tejanos; sino tan sólidas, que no alcanzamos la contestacion que satisfactoriamente pueda dárselos. Si hubiere alguna, esperamos que se estampe en los periódicos, no ya de la Europa, sin embargo de estar bastante comprometida su imparcialidad (segun lo comprueba el Censor á que nos referimos) con respecto á la desgracia de verse esta república invadida por los anglo-americanos sin mas derecho que ser mas fuertes ó infinitamente codiciosos; sino en los que se escriben en el Norte con imparcialidad y pureza de intenciones. Aun en los que vomita en su *Zángano* la depravada y asquerosa malicia de Santángelo, y en otros no ménos malvados, deseamos ver qué impugnacion presentan para salvar al presidente Jackson y al congreso del Norte, de la nota de perfidia y alevosa traicion en que han incurrido contra México al ocuparse antes rastremente y hoy á cara descubierta de los asuntos de Tejas, protegiendo siempre la mas criminal agresion de sus perversos súbditos, que para mayor desgracia de nuestro

*razones de pie de banco, ellas no han tenido por objeto atacar bruscamente á las autoridades, sino sostener las libertades públicas, justas y legales, y al mismo tiempo el decoro del gobierno que se compromete con las equivocaciones en que lo precipitan los genios aduladores de que se pudieran citar ejemplares, que por debidas consideraciones se omiten.*

[8] *Arréglenla en buena hora S. S., que eso desean todos los mexicanos: á tan loable fin se dirigen varias iniciativas que se han hecho en los periódicos sobre escuelas y educacion popular, necesaria para mejorar, ó mas bien establecer la moral pública y combatir el vicio en su origen, que es la ociosidad; sobre vagos, ebrios y escandalosos; sobre méndigos pordioseros, sobre el Hospicio de pobres y cárceles, para que haga el gobierno en cumplimiento de su deber, que los malos padres de familia envíen á sus hijos ó domésticos á las escuelas y talleres donde aprendan oficio, para que los vagos de ambos sexos vayan á poblar el departamento de Tejas, y los borrachos y escandalosos á las obras públicas; que los méndigos se persigan segun las leyes, tratando como vagos á las que lo merezcan, y á las que sean verdaderamente impedidos se les dé lugar en el Hospicio; y en fin para que en este asilo de la pobreza y horfandad, como en las cárceles, se establezcan talleres y se enseñen oficios, obligando á los presos á trabajar en ellos, así para que aprendan á ganar su vida honestamente cuando salgan, como para que ganen el sustento que se les dá, y no estén ociosos para empeorar así la conducta y costumbres que los condujo á las prisiones. Hé aquí un basto campo en que el Sr. gobernador hará muchos bienes, haciendo su memoria eterna, mereciendo entonces debidos elogios de los mexicanos que hoy existen y existieren en los tiempos venideros. También vds., señores síndicos, si los síndicos son los redactores del Municipal, merecerán nuestra gratitud, si en lugar de encomiar lo que no lo merece, emplean sus talentos en promover con lezon tan apreciables bienes.*

país, pasaron á ser pérfidamente mexicanos, muy á pesar nuestro, pues nunca nunca los creimos de buena fé, si alguna vez la han tenido, para que se nos quiera incluir en el número de los BOBOS de México, que se creyeron tan fácilmente de una nacion que ha progresado á merced de la noble industria de unos y de la atroz criminalidad de muchos. Nacion que no satisfecha con sus prósperos progresos en el bien y en el MAL, hoy se ha acogido á Tejas, y muy pronto avanzará su ambicion á mas terreno, hasta que de la noche á la mañana nos presentemos al mundo, transformados de mexicanos débiles y cuitados en gringos contrahechos del Norte-América. ¡Qué vergüenza despues de tanto cacarear *recursos, valor, corage, civismo, energía* y todo lo demas con que nos aturden los hombres de bien; así como los infames yorquinos, infernales federalistas, con su *patriotismo, ilustracion y libertad*, que bien calculado lo de unos y otros es NADA. Lo que hay de cierto es, que el Norte es una nacion altamente pérfida, y debilísima la mexicana; no porque la naturaleza no la haya colmado de muy singulares beneficios, sino por los caprichos de los congresos, que no han sido la peor plaga para la república, y por la pésima política que han seguido todos los gobiernos en orden á estrangeros, y en el de la impunidad con los perversos. Que la lucha de Tejas se ha ordinariado, y este es el mejor síntoma entre nosotros para perder el negocio. Que pasamos el tiempo en charlar cuando debiéramos obrar, y....; pero para qué es decir lo que todos saben? La mayor desgracia está sobre México. Llorémosla eternamente los que no la hemos provocado; y compadezcamos al digno presidente, el Sr. Corro, que ninguna parte ha tenido en los desastres de la república, y solo una fatal suerte pudo comprometerlo á mandar cuando ya el hado estaba decidido contra la libertad del general en jefe y las glorias del ejército. En nada será responsable el honrado presidente (ya no interino, pues dice el *Zángano* de Orleans, que acabó para siempre el gobierno del general Santa Anna;" y en verdad que no lleva otras trazas,) ni ante Dios ni los hombres, de los presentes y ulteriores males de México. Séalo eternamente D. Guadalupe Victoria, sí, ese señor que charla en las cámaras y se rie en la calle, cuando otro hombre quizá, estaría tético y mudo, contemplando las desgracias que le hubiese ocasionado á la patria, si como D. Guadalupe Victoria en la mejor época de su mando, hubiera abierto las puertas de la república al hombre esencialmente malvado, M. Poinsett, cuya perversidad cortejó y permitió sistemar el fatal presidente; que si bien puede asegurar no haber sido capaz de hacer la independenciam de su patria, puede tambien afirmar, seguro de que nadie lo desmentirá, que si esa se pierde, á él se le debe por su ineptitud ó malicia, y por concomitancia á la nacion que por no haber sabido castigar perversos y traidores, hoy es el ridículo y la presa de viles estrangeros.

Dicen que por Huajuapán se han levantado unos patrioteros federalistas, y sin duda que la ocasion es muy favorable para proteger á los tejanos, cuando debieran todos los mexicanos auxiliar al gobierno en la presente crisis, dejando para despues el romperse la cabeza por sus impertinencias y locuras. ¡Buenos mexicanos por cierto! Quizá por esa rebelion ha salido alguna fuerza de esta capital.—EE.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR TOMAS URIBE Y ALCALDE, CALLE DEL PUENTE DEL CORREO MAYOR NUM. 6.